

Bogotá D.C., 17 de abril de 2026

LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

EXPIDE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 780 de 2016 y Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA:

Que según consta en los documentos que reposan en el expediente mediante Resolución No. No. 004177 del 27 de septiembre de 1996, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., se reconoció Personería Jurídica a la Institución de Utilidad Común sin ánimo de lucro del Sector Privado, denominada: “FUNDACIÓN DAR AMOR – BOGOTÁ “FUNDAMOR - BOGOTÁ” hoy:

Razón social:	FUNDACIÓN PLANETA AMOR
NIT:	830026283-1
Domicilio Principal:	Bogotá D.C.
SIPEJ:	ID 25205
Código Prestador:	1100129995-01
Dirección principal:	CRA 73 # 55-69
Teléfono:	2958432, Celular: 311 444 3999
Correo Electrónico:	coordinaciongeneral@planetaamor.org admin@planetaamor.org
Representante Legal:	JORGE ALEJANDRO CERON SANCLEMENTE

OBJETO SOCIAL

La Institución “FUNDACIÓN PLANETA AMOR” estableció en los estatutos vigentes como objeto social el siguiente: “... *brindar atención integral de alta calidad en salud a niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años, afectados por el VIH y el Sida, que provienen de familias de bajos recursos, han quedado huérfanos o han sido abandonados, facilitando su retorno a su núcleo familiar a la sociedad.*”

Planeta Amor busca mejorar las condiciones de vida de la niñez y la juventud afectadas por el VIH y el Sida y prevenir el VIH en la comunidad en general. Desarrolla programas de apoyo a personas que conviven con el diagnóstico y educa e informa a la población en general...”

REFORMAS

Que mediante Resolución No. 412 del 30 de marzo de 2010, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, se aprobó la reforma de los estatutos a la “FUNDACIÓN DAR AMOR – BOGOTÁ “FUNDAMOR – BOGOTÁ”, adoptada por el Consejo Directivo mediante Acta de fecha diez (10) de diciembre de 2009, mediante la cual se realizó el cambio de razón social de la “FUNDACIÓN DAR AMOR – BOGOTÁ “FUNDAMOR – BOGOTÁ”, por el de “FUNDACIÓN PLANETA AMOR”.

Que mediante Resolución No. 1192 de 04 de agosto de 2016, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, se aprobó la reforma de los estatutos a la “FUNDACIÓN PLANETA AMOR”, adoptada por su Consejo Directivo, mediante Acta Aclaratoria de fecha 15 de junio de 2016, mediante la cual se aclaró el Acta No. 128 del 19 de abril de 2016.

NOMBRAMIENTOS

Que se encuentra inscrito como Representante Legal de la “FUNDACIÓN PLANETA AMOR” al señor JORGE ALEJANDRO CERON SANCLEMENTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.260.290 de Bogotá.

Que según Acta No. 130 de fecha 16 de agosto del 2016 el Consejo Directivo designa en su calidad de Director y Representante Legal Principal de la citada Entidad, al señor JORGE ALEJANDRO CERON SANCLEMENTE, identificado con cédula de ciudadanía. 19.260.290 de Bogotá y mediante Acta No. 110 de fecha 09/04/2013 se designó como Representante Legal Suplente a la señora GLORIA FRANCISCA INFANTE identificada con cédula de ciudadanía 41.743.935 de Bogotá.

Que según en los estatutos vigentes en el Artículo 23. **Representante Legal.** *“El Director Ejecutivo será el representante legal titular de la FUNDACIÓN. El Presidente del Consejo Directivo ejercerá la suplencia de la representación legal.*

En el artículo 24. **Funciones del Director Ejecutivo.** *“El Director Ejecutivo velará porque se cumplan los objetivos sociales de la FUNDACIÓN, para lo cual le están asignadas las siguientes funciones:*

- a. *Cumplir las orientaciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo y ejecutar y hacer cumplir sus decisiones.*
- b. *Representar judicial y extrajudicialmente a la FUNDACIÓN y designar los apoderados especiales que se requieran.*
- c. *Asistir con voz y sin voto a las reuniones del Consejo Directivo.*
- d. *Convocar al Consejo Directivo a reuniones ordinarias y extraordinarias, conforme a los estatutos.*
- e. *Presentar al Consejo Directivo para su estudio y aprobación los planes y programas de actividades, así como rendir informe de las actividades realizadas.*
- f. *Presentar al Consejo Directivo los estados financieros y cualquier otro informe que se le solicite.*
- g. *Rendir, antes de finalizado su periodo o de dejar su cargo, un informe completo de su gestión al Consejo Directivo antes de finalizar su periodo o de dejar el cargo.*
- h. *Presentar al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto anual, así como ejecutarlo una vez aprobado.*
- i. *Las demás funciones que se le asignen la ley, los estatutos y el Consejo Directivo.*

Que mediante Acta de Consejo Directivo No. 155 de fecha 03 de abril de 2025, la “FUNDACIÓN PLANETA AMOR”, nombro como Revisores Fiscales a la firma SMART AUDIT GLOBAL COLOMBIA SAS, identificada con Nit: 901.790.123-4 quien a su vez designó al Revisor Fiscal Principal y Suplente por un periodo a partir del mes de abril de 2025 hasta el mes de marzo de 2026 quedando los siguientes profesionales así:

- **Revisor Fiscal Principal:** EDGAR GONZALO CARRILLO CARRILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.315.355 de Bogotá con T.P. 28385-T de la Junta Central de Contadores.
- **Revisor Fiscal Suplente:** MYRIAN YANET GUZMAN SUAREZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.948.309 de Bogotá y T.P 34760– T de la Junta Central de Contadores.

Que, de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero del Decreto No. 0427 del 05 de marzo de 1996 de la Presidencia de la República, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas de registro en las Cámaras de Comercio.

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición. La presente certificación tiene vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición



MARIANA BARROS CADENA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Proyectó: Elcy Calderon
Revisó: Carlos Bautista
Aprobó: Mariana Barros

Nota: Este certificado de existencia y representación legal NO hace las veces del certificado que se expide en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que prestan servicios de salud en la ciudad de Bogotá.